LUMPRT S. A. EN LIQUIDACION
R.U.C. No. 0991342281001
1° de Mayo No. 716 y Esmeraldas (Esquina)
Telf. 25000639 y 092269496

Oficio No. LUMPRT-2009-005

Guayaquil, 21 de agosto de 2009

Señor
AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ
Intendente de Compañías
Ciudad

REF: CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LUMPRT S.A. EN LIQUIDACION (Exp. No. 74312)

De mi consideración:

En vista de que la Ab. Lupe Wiesner Jiménez, Liquidadora y Representante Legal del Banco de Descuento S.A. en Liquidacion, única accionista en el 100% del paquete accionario del Lumprt S.A. en Liquidacion CEDE Y TRANSFIERE los títulos 1, 2 y 3 contentivos de las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo (Un mil sucres 00/100) cada una, que da un total de s/. 5'000.000,oo (Cinco millones de sucres 00/100) EQUIVALENTE A US$200,oo dólares, comunico a Usted para que se sirva ordenar a quien corresponda se inscriba en el REGISTRO DE SOCIEDADES al nuevo y único accionista de Lumprt S.A. en Liquidacion, al Señor LUIGGI ALIAGA BOHORQUEZ, con cedula de ciudadanía No. 09-24325459

PETICION CONCRETA:

1. Inscribir como nuevo accionista de Lumprt S.A. en Liquidacion al Sr. LUIGGI ALIAGA BOHORQUEZ, en reemplazo del accionista Banco de Descuento S.A. en Liquidacion.
2. Proporcionar el nuevo certificado de Socios o Accionistas de la Compañía del REGISTRO DE SOCIEDADES en el que aparezca el Sr. LUIGGI ALIAGA BOHORQUEZ como único accionista de Lumprt S.A. en Liquidacion.

Adjunto los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía No. 0903956175 y del nombramiento de Liquidador de Lumprt S.A. en Liquidacion, con el cual legitimo mi intervención.
- Original de la CESION Y TRANSFERENCIA de las acciones.
- Copias de cedulas de ciudadanía.

Particular que comunico para los fines pertinentes de Ley.

Atentamente,

ING. CELSO ARMIJOS FERNANDEZ
LIQUIDADOR DE LUMPRT S.A. EN LIQ.
c.c. No. 0903956175

Guayaquil, 21 de agosto de 2009

Señor
ING. CELSO ARMIJOS FERNANDEZ
LIQUIDADOR DE LUMPRT S.A. EN LIQUIDACION
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cedo y transfiero los títulos 1, 2 y 3 que mantengo en el capital social de la compañía Lumprt S. A., los mismos que son contentivos de: El titulo numero 1 de cuatro mil acciones numeradas de la 0001 a la 4.000, el titulo numero 2 de novecientos noventa y cinco acciones numeradas de la 4.001 a la 4.995, y el titulo numero 3 de cinco acciones numeradas de la 4.996 a la 5.000. Todas las acciones que cedo por la presente son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en total s/.5'000.000 de sucres, equivalente a US$200,oo dólares.

Cedo adicionalmente a favor del cesionario, todos los créditos que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido o me correspondieren en los diferentes ejercicios económicos.

Declaro además que las acciones que represento y cedo no tienen ningún tipo de prohibición de enajenar, ni tampoco se encuentran gravadas por ningún concepto, así lo manifiesto y declaro, comprometiéndome a cualquier tipo de saneamiento al respecto.

La cesión empezara a tener valor legal desde el momento en que se tome nota y se registre la cesión el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

AB. LUPE WIESNER JIMENEZ
LIQUIDADORA, REPRESENTANTE LEGAL DEL
BANCO DE DESCUENTO S.A. EN LIQUIDACION
CEDENTE

.....
SR. LUIGGI ALIAGA BOHORQUEZ
CESIONARIO
09-24325459

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-2008-04

GLORIA SABANDO GARCÍA
SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. JB-2004-651 de 7 de abril del 2004, la Junta Bancaria dispuso la liquidación forzosa de los negocios, propiedades y activos del BANCO DE DESCUENTO S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE mediante resolución No. SBS-2004-352 de 20 de abril del 2004, se nombró al economista Manuel Cevallos Erazo, como liquidador del BANCO DE DESCUENTO S.A., en liquidación;

QUE el 21 de mayo de 2004, el señor Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil, encargado del Juzgado Duodécimo de lo Civil de la citada ciudad, aceptó el recurso de amparo constitucional propuesto por el abogado Jorge Drouet Mármol, accionista del BANCO DE DESCUENTO S.A., ordenando la suspensión definitiva de la resolución de Junta Bancaria No. JB-2004-651 de 7 de abril del 2004;

QUE el pleno del Tribunal Constitucional en sesión de 16 de agosto de 2007, aprobó la resolución notificada el 31 del mismo mes y año, aceptando las excepciones deducidas por la Procuraduría Judicial de esta Superintendencia de Bancos y Seguros, aprobando por unanimidad revocar la resolución de 21 de mayo de 2004, dictada por el Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil, que declaró con lugar la acción deducida y, en consecuencia, negó la acción de Amparo Constitucional propuesta por el abogado Jorge Drouet Mármol, accionista del BANCO DE DESCUENTO S.A.;

QUE el Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, mediante resolución de 15 de octubre del 2007, resolvió inadmitir el recurso de Amparo Constitucional propuesto por el doctor Leonidas M. Drouet Mármol, por los derechos que representa del BANCO DE DESCUENTO S.A., en contra de la resolución No. JB-2004-651 de 7 de abril del 2004, expedida por la Junta Bancaria;

QUE mediante memorando No. DNESL-2008-034 de 21 de enero del 2008, la Dirección Nacional de Entidades en Saneamiento y en Liquidación, ha emitido informe favorable para que se designe como liquidadora del BANCO DE DESCUENTO S.A., a la abogada Lupe Wiesner de Velasco;

QUE el literal q) del artículo 180 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Sección III, Capítulo V, "Normas para la designación de liquidadores de las instituciones del sistema financiero sometidos a procesos de liquidación", Título XVIII, "De la disolución y liquidación de instituciones del sistema financiero", Libro I, "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, establece que el liquidador de una institución financiera será designado por el Superintendente de Bancos y Seguros; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

ARTÍCULO 1.- DEJAR sin efecto, a partir de la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el nombramiento conferido mediante resolución No. SBS-2004-572 de 20 de abril del 2004, al economista Manuel Cevallos Erazo, como liquidador del BANCO DE DESCUENTO S.A., en liquidación.

ARTÍCULO 2.- NOMBRAR como liquidadora del BANCO DE DESCUENTO S.A., en liquidación, a la abogada Lupe Wiesner de Velasco, quien tendrá, para los fines del proceso liquidatorio, todas las facultades que establecen las leyes para los liquidadores, en especial aquellas que tienden a proteger los intereses de los trabajadores, inversionistas y acreedores en general, de acuerdo con las normas sobre prelación legal establecidas en el artículo 167 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que en el plazo de diez días, contados a partir de la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la liquidadora designada levante el inventario de los bienes de propiedad del BANCO DE DESCUENTO S.A., en liquidación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba en los registros a su cargo la presente resolución y siente las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de enero del dos mil ocho.

Ing. Gloria Sabando García
SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS

CERTIFICO: Que es copia del documento que reposa en los archivos de la Institución. Guayaquil, 18 MAYO 2008 del 20...

ABG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros

RAZÓN.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de enero del dos mil

Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

23 JUL. 2008
Guayaquil, del 20.....
Es fiel copia del original. Lo Certifico

ABOG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Patricio Lovato R.
SECRETARIO GENERAL

Que es copia del documento que reposa en los archivos de la Institución. Guayaquil, 2 ABR. 2009 del 20...

ABG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros

09 ENE 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-2008- 133

GLORIA SABANDO GARCÍA
SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. JB-2004-651 de 7 de abril del 2004, la Junta Bancaria dispuso la liquidación forzosa de los negocios, propiedades y activos del BANCO DE DESCUENTO S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE con resolución No. SBS-2008-048 de 21 de enero del 2008 se nombró como liquidadora del BANCO DE DESCUENTO S.A., en liquidación, a la abogada Lupe Wiesner de Velasco, dejando sin efecto, a partir de la inscripción de la referida resolución en el Registro Mercantil, el nombramiento conferido mediante resolución No. SBS-2004-352 de 20 de abril del 2004, al economista Manuel Cevallos Erazo, como liquidador del citado banco, el cual no llegó a ser inscrito en el Registro Mercantil y por lo tanto no surtió efectos jurídicos; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR sin efecto el artículo 1 de la resolución No. SBS-2008-048 de 21 de enero del 2008.

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR en todo lo demás el contenido de la resolución No. SBS-2008-048 de 21 de enero del 2008.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba en los registros a su cargo tanto la resolución No. SBS-2008-048 de 21 de enero del 2008 como la presente resolución, y siente las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el once de febrero del dos mil ocho.

Ing. Gloria Sabando García
SUPERINTENDENTA DE BANCOS Y SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el once de febrero del dos mil ocho.

Dr. Pamelo Lavato Romero
SECRETARIO GENERAL

ABG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros

CERTIFICO: Que es compulsa del documento que reposa en los archivos de la Institución.
Guayaquil, 28 JUL. 2008 del 20

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NUMERO DE REPERTORIO: 10.525
FECHA DE REPERTORIO: 03/04/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:02:

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° **SBS-2008-048**, dictada el 21 de Enero del 2008 en Quito, por la Superintendenta de Bancos y Seguros, Gloria Sabando Garcia, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** del **BANCO DE DESCUENTO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **LUPE WIESNER DE VELASCO,** de fojas **25.172 a 25.175**, Registro Mercantil número **4.306**.

ORDEN: 10525

$ 11.87

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que es compulsa del documento que reposa en los archivos de la Institución.
Guayaquil, 18 MAYO 2009

ABG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros

Guayaquil, 23 JUL. 2008 del 20
Es fiel copia del original. La Certifico

ABOG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros

CERTIFICO: Que es compulsa del documento que reposa en los archivos de la Institución.
Guayaquil, 02 ABR. 2009

ABG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros